por unanimidad los acuerdos de disolver la sociedad y proceder a su liquidación mediante cesión global de su activo v pasivo al socio «Euroasfaltos de Navarra, Sociedad Anónima». De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace saber el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario podrán oponerse en las mismas condiciones y con los mismos efectos que para los supuestos de fusión establece el artículo 166 del Texto Refundido de la Lev de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 243 del citado texto legal, aplicables a la sociedad limitada por remisión del artículo 94 de su Ley reguladora.

San Adrián (Navarra), 9 de septiembre de 2005.—Dionisio Ruiz Pérez.—El Liquidador.—49.860.

ASENSAR, S. L. (Empresa absorbente)

ASENSAR BOLAÑOS, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley 1564/1989, de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que las Juntas Generales de dichas sociedades, celebradas el día 29 de junio de 2005, acordaron la fusión por absorción de Asensar Bolaños, S. L., por Asensar, S. L., que se extinguirá sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal de sus activos, derechos y obligaciones por la entidad absorbente, conforme a los balances anuales cerrados el día 31 de diciembre de 2004. En consecuencia, la entidad Asensar, S. L., quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida Asensar Bolaños, S. L., y todo ello, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005.

Segundo.—A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de Asensar, S. L., y Asensar Bolaños, S. L., tienen derecho a obtener ne la domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión, carretera de Brenes, kilómetro 4, Sevilla (código postal 41009), el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, o solicitar su remisión gratuita

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y cualquier otro de anlicación.

Sevilla, 21 de septiembre de 2005.—Asensar Bolaños, S. L., Administrador solidario, José Antonio Sarmiento Robles.—Asensar, S. L., Administrador solidario, Rafael Sarmiento Robles.—49.530. y 2^a 4-10-2005

ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S. A., UNIPERSONAL

En Madrid, con fecha 26 de septiembre de 2005, el Accionista Único de la sociedad Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima, acordó la reducción del capital social de la Compañía modificando el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, cuya redacción en lo sucesivo será la siguiente:

«Artículo 5.º Capital Social.

El capital social es de once millones diez mil seiscientos diecinueve euros con ochenta céntimos (11.010.619,80 euros), representado por siete millones novecientos setenta y ocho mil setecientos diez acciones

de una misma serie, numeradas de la 1 a la 7.978.710, ambas inclusive, y con un valor nominal de un euro y treinta y ocho céntimos (1,38 euros) cada una de ellas.

Las acciones representativas del capital social están totalmente suscritas y desembolsadas.»

En Madrid, 26 de septiembre de 2005.—Representante del Administrador Único de la Sociedad, Rafael Martín de Nicolás Cañas.—50.450.

ASININ, S. A.

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 31 de agosto de 2005, en su domicilio social, se adoptó por unanimidad, el acuerdo de trasladar el domicilio social a la Ronda Alfons X, números 82-86, 1.º, 1.ª, de Mataró, y el acuerdo de transformar la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, y cuyo balance de situación, con fecha anterior al día de la Junta fue aprobado.

Mataró, a 31 de agosto de 2005.-El Administrador, Ángel Martínez Fernández.-49.856.

ATLAS COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada con fecha 30 de junio de 2005, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 62.523,29 euros quedando fijado en 577.554,60 euros.

La reducción se lleva a cabo mediante la amortización de 10.403 acciones (1/10403) previamente adquiridas por la sociedad el 31 de marzo de 2004 que se mantenían en autocartera cumpliendo los requisitos que se especifican en la citada lev.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Administrador solidario, don Guillermo Beseler Sisniega.—49.847.

BANCO SIMEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital social

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Banco Simeón S. A., celebrada en Vigo, en primera convocatoria el día 29 de septiembre de 2005, ha acordado, por unanimidad aumentar el capital social en la cifra de 275.000.002,72 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 45.757.072 acciones ordinarias, nominativas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de 6,01 € de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del 27.918.804 al 73.675.875, ambos inclusive.

Las acciones serán emitidas a la par y libres de gastos para el suscriptor. El importe nominal de las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital, será desembolsado, mediante aportaciones dinerarias, en la cuantía de 2,4042 euros por acción, en el momento de la suscripción de las acciones.

Se concede un derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas sobre las nuevas acciones que se emitan, en la proporción de 164 acciones nuevas por cada 100 acciones antiguas de las que sea titular. Dicho derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse dentro del mes siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial de Registro Mercantil. Transcurrido el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, las acciones que no se hayan suscrito se ofrecerán por el Consejo de Administración a los accionistas que hayan ejercitado en plazo su derecho de adquisición preferente, quienes podrán suscribirlas, dentro de los ocho días siguientes al ofrecimiento.

Si se solicitaran mayor número de acciones que las pendientes de suscripción se efectuará un prorrateo entre los accionistas que deseen suscribir dichas acciones, en proporción a sus respectivas peticiones.

Caso de suscripción incompleta de las nuevas acciones emitidas, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

La porción de capital social no desembolsado, será exigido, en una o varias veces, a los accionistas en el plazo máximo de 2 años desde la suscripción de las acciones emitidas a consecuencia del aumento de capital acordado. A los anteriores efectos el Consejo de Administración del Banco, adoptará los correspondientes acuerdos, que serán publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, indicando la cuantía, forma y plazo acordados para realizar el pago.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos. Vigo, 29 de septiembre de 2005.–El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Mendoza Villar.–50.373.

CAPEL EDITORIAL DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Capel Editorial Distribuidora, Sociedad Anónima» celebrada el 26 de septiembre de 2005 con carácter de universal por decisión unánime de todos los accionistas de la Sociedad, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de seis mil diez euros y doce céntimos (6.010,12 euros) mediante la amortización de 1.000 acciones propias, números 7.504 a 8.003, 4.751 a 5.000 y 9.751 a 10.000, todos inclusive. Tras la ejecución del acuerdo de reducción, la nueva cifra de capital social quedaría establecida en cincuenta y cuatro mil noventa y un euros y nueve céntimos (54.091,09 euros).

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Teresa Esmeralda Capel Rivas.—50.129.

COMANPOL, S. L.

Los socios de la sociedad decidieron en fecha 20 de septiembre de 2005 la reactivación de la sociedad «Comanpol, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho de los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del último Balance, así como el de oponerse a la reactivación, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 27 de septiembre de 2005.—El Administrador de la Sociedad, Agustín Hernández Sánchez.—50.157.

CONGELADOS HERBANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

COHEJUB, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

ANTIGUA VERDE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las refe-

ridas sociedades mediante la absorción de «Cohejub, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Antigua Verde, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, por la entidad «Congelados Herbania, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, que adquiere a título universal el patrimonio de las primeras que se disuelven sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles correspondientes a cada una de las sociedades participantes.

Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Por tratarse de una fusión por absorción de entidades íntegramente participadas, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje, ni los informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al 1 de enero de 2005.

Los estatutos sociales de la sociedad absorbente no sufrirán modificación alguna.

Se hace constar el derecho de los socios o, en su caso, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios de los presentes acuerdos.

En Las Palmas de Gran Canaria y Puerto del Rosario, 21 de septiembre de 2005.—Don Augusto Brito Soto y don Eusebio Jorge Soto Soto, administradores mancomunados de las entidades «Congelados Herbania, Sociedad Anónima», «Cohejub, Sociedad Limitada», y «Antigua Verde, Sociedad Limitada».—49.501.

2.a 4-10-2005

CREATIVIDAD Y DISEÑO, S. L. (Sociedad escindida)

CREATIVIDAD Y DISEÑO, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

JJ TEAM INMUEBLES, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la sociedad Creatividad y Diseño, Sociedad Limitada, celebrada en fecha 14 de septiembre de 2005, en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, la escisión total de Creatividad y Diseño, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación Creatividad y Diseño, Sociedad Limitada y JJ Team Inmuebles, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a titulo universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ibi, 14 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Foya La Perera, S. L., José Manuel Rodríguez Martínez.—49.437. y 2.ª 4-10-2005

EQUISOL, S. A.

En la reunión de la Junta General Extraordinaria, celebrada el día 15 de septiembre de 2005, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

-	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	183.308,69 86,64 4.081,69
Total activo	187.477,02
Pasivo:	
Capital Social	300.506,05
riores	(-110.710,82) (2.318,21)
Total pasivo	187.477,02

Lo que se hace público en cumplimiento en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, Francisco Javier Rivera Martínez.—49.845.

ESPAIS PROMOCIONS IMMOBILIÀRIES, E.P.I., S. A.

(Sociedad absorbente)

OTOMAN 2004, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 26 de septiembre de 2005, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Espais Promocions Immobiliàries, E.P.I., Sociedad Anónima». y el Socio Único de «Otoman 2004, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.—Don Fernando Delgado Navarro, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad «Espais Promocions Immobiliàries, E.P.I., Sociedad Anónima». y don Ricardo San José Sorroche, persona física representante de «Espais Promocions Immobiliàries, E.P.I., Sociedad Anónima», en su cargo de Administrador Único de «Otoman 2004, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).

49.877.

y 3.ª 4-10-2005

ESTIBEL, S. A.

Acuerdo social de disolución y balance final de liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263, 274, siguientes y concordantes, de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones de aplicación, se hace

constar que la Junta Universal de accionistas de la sociedad, en su reunión del día 26 de septiembre de 2005, adoptó, entre otros y por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar simultáneamente la sociedad Estibel, Sociedad Anónima, con efectos del día 28 de septiembre de 2005 y aprobar el Balance final de la misma que se transcribe a continuación:

-	Euros
Activo:	
Deudores	30.054,10
Tesoría	53.176,52
Total activo	83.230,62
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	23.129,41
Total pasivo	83.230,62

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Eduardo Morancho Martínez.—50.158.

F. JIMÉNEZ DÍAZ MEDICINA MÓVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria/Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria el próximo día 25 de octubre de 2005, a las dieciocho horas, en Madrid, Avenida Reyes Católicos número 2 y, si procediera en segunda convocatoria, el día 26 de octubre de 2005, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos si procede sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Estado Anual de Cuentas de la Liquidación a la fecha de 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Cuarto informe sobre la liquidación.

Tercero.-Delegación de facultades.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y el informe del Estado Anual de Cuentas de la Liquidación.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—Los liquidadores mancomunados, Félix González Fierro, Juan Rodriguez Gil.—50.137.

F. VARELA SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador Único, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, Calle Ponzano n.º 35, en primera convocatoria, a las doce horas treinta minutos del día 27 de Octubre de 2005 y en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Situación y rendimiento de los locales arrendados por la Sociedad y adopción, en su caso, del acuerdo de desocuparlos y resolver los contratos de arrendamiento.